



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0152

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/09/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0006537-8, en donde se gestiona la prórroga de la contratación de servicio de Transporte de Datos con tecnología IP-MPLS (incluida la provisión de equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento) para conformar la Red Privada Virtual (VPN) con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio fue contratado por Resolución N°249/18, previa realización de la Licitación Pública N°05/18 y prorrogado por primera vez mediante Resolución N° 86/2021.

Que el plazo de la mencionada prórroga de 24 meses venció el 19/06/2023 y por el presente trámite se propicia su renovación.

Que realizada en tiempo y forma la solicitud de prórroga al prestador del servicio, esto es Telecom Argentina SA, el mismo presta conformidad para su continuidad y eleva una propuesta de pago basada en montos fijos en pesos variables cada doce meses.

Que considerada la misma y realizadas las estimaciones pertinentes, se deduce la conveniencia de aceptar dicha propuesta, que otorgaría mayor previsibilidad presupuestaria-financiera, así como redundaría en un importante beneficio económico para las finanzas provinciales.

Que previamente y para el análisis respectivo, se solicitó opinión técnica al Director de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 3 – Partida Principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1064/23.

Que asimismo se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 5) y 10).

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la segunda prórroga por veinticuatro (24) meses de la contratación del servicio de transporte de datos con tecnología MPLS (incluida la provisión de equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento) que conforma la red privada virtual (VPN) con destino al servicio público provincial de defensa penal con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., que fuera adjudicada por resolución N°249/18 y prorrogada por resolución N°086/2021, por el monto total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$95.248.749,12), el que se conforma de la siguiente manera: un importe mensual para los primeros doce (12) meses de tres millones cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos (\$3.052.844,52) y para los segundos doce (12) meses de cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos con veinticuatro centavos (\$ 4.884.551,24).

ARTICULO 2: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023 - de la Subjurisdicción 8 – SAF - 1- Programa 20-0-0-1 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Finalidad



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los servicios contratados.

ARTICULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL